

nombrar a D. Amador de Jare
 y 2.º a D. Juan de la Cruz
 Com. de D. Mateo de la Cruz
 Ramon de la Cruz a cargo de
 sean ref. a las facciones de las cor
 res. Teniendo por motivo de ser
 honor a que D. Pedro de Jare
 se acordó. Habiendo sido prevenido
 ser de lo del Com. de la Cruz
 Com. de la Cruz a cargo de
 por D. de la Cruz a cargo de

Jena de esta Com. no gozara de
 para el año 1800 a D. Amador
 de Jare a guisa de probador

Jena de esta Com. de la Cruz a cargo de
 de Jare a cargo de la Cruz

Al ca. de la Cruz a cargo de
 de la Cruz a cargo de la Cruz
 de la Cruz a cargo de la Cruz

Comisario de Jare a cargo de
 de Jare a cargo de la Cruz
 de Jare a cargo de la Cruz
 de Jare a cargo de la Cruz

